



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 101/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Víctor Manuel NAUMOVICH MAZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2011 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

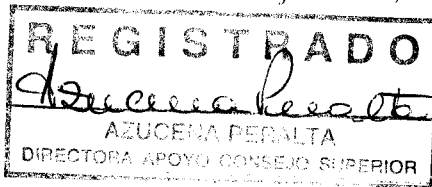
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011 de la asignatura Investigación Operativa, eximiéndolo del régimen de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlatividades, al alumno Víctor Manuel NAUMOVICH MAZZO, Legajo N° 1508, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1219/2011

|     |
|-----|
| UTN |
| mel |
| CA  |
|     |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior